

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2016-1
PERFIL 1
PROYECTO CURRICULAR: Licenciatura en Pedagogía Infantil**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día 10 Febrero de 2016 con Acta 001 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el **ÁREA DE SOCIEDAD** con las siguientes características:

AREA DE Conocimientos:	Sociedad
Horas requeridas:	8 horas distribuidas así: 4841 CIUDAD, CIUDADANIA E INFANCIAS Grupo 2 Lunes 6:00 a 10:00 am 4826 VIVENCIA ESOLAR III. Grupo 3 Martes 6:00 a 10:00 am
Títulos de pregrado:	Licenciado en Pedagogía Infantil y/o Ciencias Sociales o áreas afines
Título de postgrado:	Maestría en Ciencias Sociales y/o Educación
Experiencia docente universitaria	2 años o su equivalente en docencia universitaria y escolar
Experiencia Laboral	Experiencia docente comprobada en educación infantil y/o educación inicial y, preferiblemente, con experiencia en formación docente.
Investigación y publicaciones:	Se requiere que tenga investigaciones y publicaciones en el área del concurso debidamente certificadas por entidades competentes
Notas:	El puntaje mínimo requerido para pasar el concurso es de 60 puntos.
Fecha de publicación:	4 de Marzo de 2016
Fecha o Recepción de documentos	OFICINA PEDAGOGÍA INFANTIL Carrera 3 # 26 ^a -40 Tercer nivel 7 8 y 9 de Marzo de 2016, en horario de 8:00 am a 12:00 y de 1:00 a 5:00pm
Entrevistas:	Luego de la revisión de las hojas de vida, serán citados a entrevista los docentes que cumplan los requisitos el día 11 de Marzo de 2016
Publicación de resultados:	14 de Marzo de 2016
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES, debidamente foliada en carpeta tamaño oficio.
FACTOR A EVALUAR	
Títulos de Pregrado	VALORACIÓN MÁXIMA 10 puntos
Títulos de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

RAFAEL MARROQUIN FIERRO

Pte del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).

